

SESION ORDINARIA N° 08 / 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
Periodo 2024 - 2028

17 de marzo de 2026

PRESIDE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

SECRETARIO: G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
LUIS GUAJARDO ABARCA
SEBASTIÁN CHACANA BASAEZ
DANILO FERNÁNDEZ PEÑA
REINALDO FERNÁNDEZ SILVA
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA
CECILIA GARCÍA HUIDOBRO MORODER

ASISTENTES:
CRISTIAN GALDAMES SANTIBAÑEZ, Administrador Municipal
NICOLÁS ROMO CONTRERAS, Director Asesoría Jurídica
PAULINA MALDONADO PINTO, Directora de Control
ANGELA RAFFO MUJICA, Jefa de Gabinete
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA, Directora Depto. Salud (S)
ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. de Educación
GLORIA HUAQUINAO FUENTES, Directora de Desarrollo Comunitario
ESTEBAN AGUILERA MIRANDA, Jefe Depto. Social
CRISTINA CODINA ACKERMANN, Directora Regional (S) Coaniquem Viña del Mar

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°07/2026.
 2. CORRESPONDENCIA.
 3. APROBACION SUBVENCION COANIQUEM.
 4. APROBACION CONTRATO ADJUDICACION LICITACION MATERIALES DE CONSTRUCCION DIDECO.
 5. VARIOS.
 6. CUENTA ALCALDE.
-

Se inicia la sesión a las 10:25 horas.

1. **APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°07/2026.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada, y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Memorandum N° 45/2026 emitido por la Directora de Obras (S), mediante el cual informa planilla con nómina de Permisos de Edificación, Recepciones y Resoluciones aprobadas durante el mes de febrero 2026.
- 2.2 Oficio Ord. N° 07/2026 emitida por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas, adjudicadas y órdenes de compra aceptadas durante el periodo el 18 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026 de las unidades municipales que incluyen Departamento de Salud, Departamento de Educación, Secpla y Adquisiciones.
- 2.3 Oficio Ord. N° 08/2026 emitida por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM de las unidades municipales que incluyen Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones del mes de febrero de 2026.

3. **APROBACION SUBVENCION COANIQUEM.**

Expone el tema Gloria Huaiquinao Fuentes, Directora Desarrollo Comunitario e informa que se encuentra presente Cristina Codina Ackermann, Directora Regional (S) Coaniquem Viña del Mar.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA
DE SUBVENCIÓN 2026
CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO
COANIQUEM**

ANTECEDENTES A CONSIDERAR:

- La corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, es una institución privada sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son rehabilitar integralmente y de manera gratuita al niño y adolescente con quemaduras y otras cicatrices



COANIQUEM mantiene un firme compromiso con la prevención de quemaduras en la infancia;

- 1.Charlas de prevención para funcionarios y establecimientos educacionales. Difusión del servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM" (+56 9 3431 9987), disponible 24/7 con orientación profesional Inmediata ante quemaduras.
- 2.Material educativo y audiovisual incluida una serie de dibujos animados de la mascota de COANIQUEM Ilamado "El Gato Santi y sus Amigos" para reforzar mensajes preventivos a través de redes sociales, medios locales y espacios comunitarios.



COLABORACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

- A lo largo de estos años, 15 personas residentes en Zapallar han sido rehabilitadas en COANIQUEM. Actualmente, 6 de ellas se mantienen activas en tratamiento, recibiendo controles médicos, intervenciones quirúrgicas, terapias físicas, apoyo psicológico y, en muchos casos, traslado, alojamiento y alimentación en nuestra residencia CASABIERTA durante sus estadías.
- El costo anual promedio por paciente asciende a \$837.790, lo que significa que la inversión estimada para pacientes de la comuna es de \$5.026.740



En este contexto, la subvención solicitada al Municipio año 2026 es de \$ 2.513.000.

Cubriendo parcialmente los costos asociados a insumos médicos, medicamentos, honorarios profesionales y atención clínica directa, garantizando que estos pacientes puedan continuar con su proceso de rehabilitación sin interrupciones, hasta alcanzar su alta médica.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad otorgar subvención a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado – COANIQUEM, por la cantidad de \$2.513.000.- para cubrir los costos asociados a insumos médicos, medicamentos, honorarios profesionales y atención clínica directa, garantizando que los pacientes puedan continuar con su proceso de rehabilitación sin interrupciones, hasta alcanzar su alta médica.
(ACUERDOS N°211).

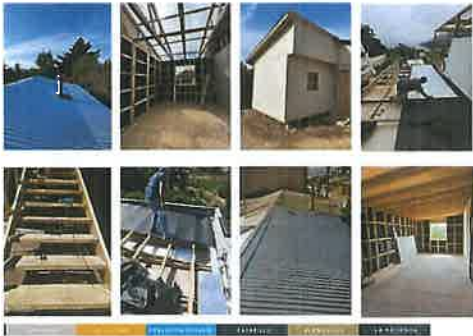
4. **APROBACION CONTRATO ADJUDICACION LICITACION MATERIALES DE CONSTRUCCION DIDECO.**

Expone el tema Esteban Aguilera Miranda, Jefe Depto. Social.

**LICITACIÓN SUMINISTRO ID MERCADO
PÚBLICO N°: 4301-12-LE26
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"**



El beneficio social entregado mediante el Depto. Social; correspondiente a habitabilidad, esta destinado a las familias residentes de la comuna de Zapallar, como un mecanismo de apoyo directo mediante el mejoramiento de vivienda. Decreto alcaldicio N° 3876/2023



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Plazo de entrega de los productos contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra.	0 - 40
b) Garantía de los productos.	0 - 10
c) Precio de los productos.	0 - 35
d) Cumplimiento de requisitos formales.	0 - 5
e) Comportamiento contractual anterior.	0 - 5
f) Programa de integridad.	0 - 5



POSTULACIONES RECIBIDAS DE OFERENTES:

- **Único oferente Ferretería:** Las Esquinas Limitada.
- **Monto total** \$40.000.000
- **Duración del contrato:** 12 meses o hasta agotar los disponibles.



EVALUACION DEL OFERENTE

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Plazo de entrega de los productos contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra	40%
b) Garantía de los productos	10%
c) Precio de los productos	35%
d) Cumplimiento de requisitos formales	5%
e) Comportamiento contractual anterior	5%
f) Programa de integridad	5%
PUNTAJE TOTAL	100



Se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir el contrato con el oferente Ferretería Las Esquinas Limitada, RUT N° 76.937.361-6, por la Licitación Pública "Suministro de materiales de construcción para ayudas sociales", ID 4301-12-LE26, por un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos, por 12 meses o hasta agotar los recursos disponibles, lo primero que ocurra.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad suscribir contrato con el oferente Ferretería Las Esquinas Limitada, RUT N°76.937.361-6, por la Licitación Pública "Suministro de materiales de construcción para ayudas sociales", ID 4301-12-LE26, por un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos, por 12 meses o hasta agotar los recursos disponibles, lo primero que ocurra.
(ACUERDOS N°212).

5. **VARIOS.**

No hay.

6. **CUENTA ALCALDE.**

- 6.1 El Alcalde solicita acuerdo de Concejo para tener el compromiso de financiamiento del proyecto que será presentado a Vialidad del Puente de Piedras Resbalosas, esto es, que el Concejo Municipal está en conocimiento y va a financiar la obra, requisito que solicita vialidad para la tramitación del Proyecto.

De todas maneras el alcalde señala que el proyecto antes que se presente a Vialidad, pasaría por concejo para conocimiento.

Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad el compromiso de financiamiento municipal para proyecto Puente Piedras Resbalosas que será presentado a Vialidad.
(ACUERDOS N°213).

- 6.2 También presenta el tema de la Población Estadio con la carretera que también necesita acuerdo de concejo de que se está en conocimiento y que se va a invertir algún recurso para efectuar un proyecto de conectividad entre la Población Estadio con la Carretera, que puede ser un puente, un badén, ya que hay que buscar alguna solución teniendo en cuenta que existe el humedal.

Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad el compromiso de invertir con algún recurso para efectuar un proyecto de conectividad entre la Población Estadio con la Carretera.
(ACUERDOS N°214).

- 6.3 El Alcalde recuerda que en el concejo pasado se trató el tema de que se necesita un acuerdo del Concejo Municipal para las licitaciones sobre las 500 UTM que traspasa el periodo de duración de este concejo, en específico la licitación de la recolección de la basura. Se iba a tener una propuesta de los años de duración de la licitación para ser considerada en las bases.

Indica el Alcalde que mientras más años las empresas que postulan proyectan sus costos, mientras mas años es más barato.

La concejal Carmen Rosa Ringeling indica que para antes de opinar necesita escuchar a Dimao para saber los pro y contra de esos plazos.

El Concejal Chacana solicita si se pueden estudiar técnicamente todas las licitaciones mayores a 500 UTM próximas a licitar para mayor transparencia.

La Concejal García Huidobro señala que no le corresponde al concejo lo que haga la empresa con el dinero que gane en la licitación. Dice que tiene problemas con aprobar licitaciones que excedan este mandato, porque no sabe que va a pasar con las administraciones que viene.

El Administrador Municipal explica que la ecuación que se tiene que lograr aquí es una ecuación bien delicada, y tiene que ver no pensando en el negocio de la empresa, sino que en el servicio que entrega la municipalidad. La ecuación ideal es ver cual es la cantidad de años para realizar el servicio con camiones nuevos, ojalá con el mejor servicio posible y que ese servicio no se vaya deteriorando en el tiempo, y ahí está la ecuación que se tiene que lograr. Indica que desde el punto de vista como administración tiene que pasar necesariamente este periodo y como dato dice que el Sistema Nacional de Inversiones dice que los vehículos se deprecian en siete años, hoy parten en el valor actual y en siete años valen 0, entonces, una recomendación, mucho más tiempo que eso nos enfrentaríamos con camiones muy ya depreciados, muy deteriorados, es más compleja la operación, lo ideal son 6 a 7 años.

La Concejal García Huidobro consulta si fuera a 6 años y se comprueba que el servicio es malo, consulta si hay una salida contractual. Se le explica que sí.

La concejal Ringeling opina en general que indica que hay licitaciones y programas ojalá pasen de una gestión a otra, y es lo lógico, porque tanto a nivel comunal como nacional porque todo lo que se hace bien se debiera mantener. Si insiste que el caso de la basura, en el caso de licitaciones grandes sería bueno entender con más detalle que significa 4, 6 y 8 años, como puede cambiar la tecnología, y así poder verlo con un poco más de detalle. Por otro lado, en el caso de la basura consulta si pueden tener acceso como a ciertas modificaciones en las bases, ya no como una cuestión de plazos, sino que de gestión de residuos.

El tema se verá en un próximo concejo extraordinario.

Se cierra la sesión a las 11:10 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2024-2028 / Acta N° 08.2026

SEC / pifc.